

ACTA N° 63-CP-GADPPz-2022**27/04/2022****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 17H45 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes, a la compañera Consejera Isabelita, al señor Alcalde de Arajuno Cesar Grefa, a los señores también en representación del Municipio está el señor Oswaldo Díaz, Consejero por parte del nivel Parroquial Ing. Luis Chalan como también al compañero Ambrosio Sanchim, se le da la bienvenida a la señora Viceprefecta se acaba de incorporar, señor Secretario, señores Directores, jefes Departamentales, sírvase constatar el cuórum para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Muy buenas tardes con todos, procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 integrantes para la Sesión N° 63 y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existe el cuórum reglamentario, al tratarse de una Sesión Ordinaria ponga en conocimiento el orden del día planteada la presente Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad lo indicado.

CONVOCATORIA N° 063-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **27 de abril de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 30 de marzo de 2022.



3. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, para ejecutar el siguiente proyecto "Construcción caminería ingreso Unidad Educativa Provincial de Pastaza-Unidad Estatal Amazónica a nivel de kilo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza" por un monto de USD. 110.748,69 sin IVA con un plazo de 60 días.
4. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V.**, para la Conservación, Mejoramiento y/o Reparación del camino vecinal TRIUNFO-VILLANO-PAPARAGUA.
5. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR**, para que la Junta Parroquial pueda ejecutar el proyecto denominado "Fomento productivo mediante la construcción de recintos feriales para la comercialización justa y la reactivación económica en las comunidades de Villa Flora, Kunkuk, Sharup y Copataza, de la parroquia Simón Bolívar, cantón y provincia de Pastaza
6. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 002-2022.
7. Conocimiento del memorando No GADPPZ-DGA-2022-10487-M, de fecha 28 de marzo del 2022, en relación informe sobre la 12 Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques.
8. Conocimiento, Análisis y Aprobación por el Pleno de la Cámara Provincial, para que el Gobierno Provincial de Pastaza, entregue en calidad de préstamo el combustible (DIESEL Y GASOLINA) a la Municipalidad del cantón Arajuno.
9. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 63-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solicito a los señores Consejeros señora Viceprefecta, señora Consejera está en consideración el orden del día parece que el señor Consejero Alcalde de Arajuno Cesar Grefa solicitaba se haga alguna modificación estaba indicando antes de la aprobación del orden del día, algún criterio previo a la aprobación del orden del día que sera sometida a consideración, señor Consejero y Alcalde del Cantón Arajuno.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, Directores reciban un atento y cordial saludo en esta tarde, me permiten por favor señor Prefecto yo le habia hecho comedidamente un pedido a su digna autoridad en cuanto a las ultimas semanas algunas instituciones hemos sido afectados en el tema de combustibles y eso igual en el caso de Arajuno se nos ha paralizado las actividades por lo tanto he solicitado en calidad de préstamo se pueda facilitar al Municipio dos mil galones de diésel y gasolina 500 galoncitos hasta nosotros realizar el proceso de adquisición, en tal sentido de acuerdo al Art. 33 dentro de Sesión de Consejo Provincial permite realizar la respectiva modificación en lo que respecta al orden del día, entonces eso es mi pedido, no estamos pidiendo que nos regalen si no es la forma para que la institución nos facilite en calidad de préstamo, una vez concluida el proceso de compran nosotros devolver a la institución que es el Gobierno Provincial, es el punto señor Prefecto, compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Usted está solicitando se le incluya un punto en el orden del día adicional que sería en el antes del punto número siete, sería el punto número siete para modificarlo y que esto sea el punto solicitado, pero no exclusivamente para el Municipio del Cantón Arajuno si no para los Municipios integra la Cámara Provincial indicando que no es regalo, y para cualquier nivel de gobierno en este caso sean Juntas, Alcaldía que pueda la Cámara autorizar por única sola vez y que es en calidad de préstamo, eso sería está en consideración, con esa modificación está en consideración, alguien lanza a moción, lanza a moción.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lanza a moción la señora Viceprefecta, ¿tiene el apoyo?, tienen el apoyo señor Secretario, proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto Antes de recoger la votación en el punto número tres está convenio de delegación, cuando es Convenio de Cooperación Interinstitucional es por error de tipeo, en el tercer punto señor Prefecto para ver si la Cámara autoriza, no es Convenio de delegación, sino Convenio de Cooperación Institucional.

PREFECTO PROVINCIAL. – Pregunto a la señora Viceprefecta con esa modificación usted ratifica la moción?



SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Si ratifico la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si, con esa ratificación de la proponente, ¿existe la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siendo de manera clara y precisa las dos precisiones incluida en el punto del orden del día uno nuevo y con la aclaración de Delegación por Cooperación, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **proponente, A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes como Cámara Provincial, se aprueba el orden del día, al existir la conformidad con el orden del día rectificado y también el quórum reglamentario se declara formalmente instalada la presente Sesión prosiga señor Secretario con el siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 298-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 63-CP-GADPPz-2022, de fecha 25 de abril de 2022 con la incorporación de octavo punto del orden del día y las correcciones en relación a la numeración y lo que corresponde al cuarto punto del orden del día en relación que es un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE MARZO DE 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 62-CP-GADPPz-2022 efectuada el día 30 de marzo del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 291-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 62-CP-GADPPz-2022, de fecha 28 de marzo de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 292-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada



el día 23 de febrero 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 293-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 11 de marzo 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.
- **RESOLUCIÓN N° 294-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, para ejecutar el Proyecto: “Construcción Puente Carrozable de Hormigón Armado en el sector sobre el río Pindo Chico, Barrio Mira Flores Luz=16M, Asfalto de la Calle Antonio Acuña Ubicado en el Barrio Mira Flores y Construcción del puente Carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico Luz 10M, ubicado en la calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria de León, Barrio Mira Flores Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se le da la bienvenida, señor Secretario por favor registre al señor Consejero Ing. Freddy Zabala representante de la Junta Parroquial de Tarquí, bienvenido señor Consejero le informamos que se ha procedido a instalar la presente Sesión Ordinaria de Consejo con una modificación en el orden del día que se solicita se incluya autorización de Consejo para que se pueda ampliar entrega de combustible bajo condiciones emergentes se les daría de préstamo para cualquier nivel de Gobierno sea Parroquial, Municipal, integran este Gobierno Provincial y los que estén asentados en la Provincia de Pastaza pero en calidad de préstamo mientras ellos esperan la contingencia proceso de compra y en el punto número tres hay una modificación en el que dice Delegaciones por Convenio de Cooperación, se ha instalado i estamos en la lectura del primer punto señor Consejero bienvenido.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar que se integra el señor Consejero Freddy Zabala siendo las 18H00.

- **RESOLUCIÓN N° 295-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 001-2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 296-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 331 literal (j) del COOTAD en concordancia con lo dispuesto en el Art. 233 del COGEP: **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del COOTAD, en concordancia con lo señalado en el Art. 233 del COGEP, REALICE, ACEPTÉ, CONFIRME Y SUSCRIBA ACUERDOS CONCILIATORIOS en todas sus fases, diligencias y trámites judiciales necesarios dentro de los procesos; **1.-** Con la familia Coloma Parreño desistir y suscribir los acuerdos conciliatorios dentro del Proceso Ordinario signado con el número 16331-2014-2659, que se encuentra ventilándose en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza; **2.-** Indagación Previa dentro de la causa No 1610181810020, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); **3.-** Proceso Penal dentro de la causa No 16281-2020-00271, por el presunto delito de daños materiales (vehículo institucional); **4.-** Proceso Laboral dentro de la causa No 16331-2020-00356, por Jubilación Patronal. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



- **RESOLUCIÓN N° 297-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, denominado:
 - CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE GAVILÁN DEL ANZU AL SECTOR EL MIRADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO". PRESUPUESTO USD. 54.105,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 62-CP-GADPPz, con fecha 30 de marzo del 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, está en consideración la resolución y aprobación del Acta N° 62 de Sesión de Consejo efectuada el 30 de marzo del 2022, en consideración, estimada Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, quisiera mocionar que se apruebe el segundo punto del orden del día en vista que contienen todo lo actuado dentro de esta Cámara, si tengo el apoyo de los compañeros.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Una pregunta señor Prefecto, señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Hay una inquietud previa a la confirmación, siga señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Ya lo encontré si esta.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción clara y precisa se califica en cuanto para que se apruebe el segundo punto del orden del día, ¿tiene apoyo esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción clara y precisa con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa Sesión mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencias por unanimidad de los señores integrantes de la Cámara Provincial se aprueba el Acta de la Sesión N° 62 efectuada el 30 de marzo del 2022 en los términos que ha sido planteada sin

modificación alguna, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades sustanciales para que puedan proseguir con los efectos que curren aquellas, siguiente punto señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Para que no exista y como estamos en la misma Sesión les voy a pedir que dentro de la corrección que se había hecho para no duplicar los números por el modum de tipeo hay dos veces uno en la convocatoria y para que guarde coherencia solamente eso que se pueda quitar es un tema de tipeo, eso es básicamente, prosiga señor Secretario

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 299-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 30 de marzo 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CAMINERÍA INGRESO UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL DE PASTAZA-UNIDAD ESTATAL AMAZÓNICA A NIVEL DE KILO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" POR UN MONTO DE USD. 110.748,69 SIN IVA CON UN PLAZO DE 60 DÍAS.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-4714-M
Puyo, 12 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: EN ALCANCE AL MEMORANDO No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2250-M PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INGRESO UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL DE PASTAZA A UNIV

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2250-M

Señor Prefecto, en alcance al memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-4161-M, se remite el siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INGRESO UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL DE PASTAZA – UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA A NIVEL DE KILO, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Monto: \$ 110,748.69 (ciento diez mil setecientos cuarenta y ocho dólares, 69/100 centavos) sin IVA.

Plazo de Ejecución: 60 días

En vista de que el proyecto cumple con todas las normas técnicas correspondientes y con una certificación presupuestaria Nro. 62, solicito en vista que es técnicamente procedente se considere a través de la Cámara Provincial se AUTORIZA la firma de un Convenio de Delegación de competencias debido a que no se encuentra dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Art. 42. COOTAD.)

Particular que comunico para trámites pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales este punto básicamente se refiere a lo que ustedes ven donde trotan todos los amigos que son de Puyo y los que no son de Puyo, en cuanto a esto nosotros hicimos un trabajo por administración directa pero siempre se está lavando porque no tiene confinamiento todos los bordillos de lado y lado en el quilo que pusimos allí, tampoco está completa el paso del puente en el sector de lo que le conocen habitualmente el dique de Pambay no existe, no tenemos el tema de señalética, no tenemos tampoco el tema de los niveles que se llama basurero y tampoco hay iluminación, entonces lo que estamos viendo en ese convenio es para poderle hacer en los términos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas señala, toda obra debe ser fácilmente recuperable en caso de que el Ministerio de Transporte pueda ampliar la vía no puede hacerse temas definitivos, esto es con calzadas de cemento definitivas que no pueda ser fácilmente removibles, entonces esto es lo que se está pidiendo para que se pueda dar mayor utilidad a lo que están teniendo el día de hoy y que sirve de conexión entre el Colegio Provincia de Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica, ustedes han visto que hay mucha gente de la ciudad y parte del campo que hace sus actividades de deporte, esto es básicamente es lo que se está pidiendo la autorización cuenta con los informes de viabilidad tanto técnica, el informe económico, viabilidad jurídica como también la aceptación por escrito como debe ser de parte del ente dueño de esa competencia por que estamos en la red estatal principal que corresponde al Ministerio de Obras Públicas, entonces como tal se les pone en consideración para que puedan autorizar ese convenio para la delegación de competencia que se suscribiría por parte del Ministerio de Transporte y el Gobierno Provincial de Pastaza para una obra que está siendo útil a la colectividad eso es lo que les puedo señalar, señor Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Consejeros, se ha visto la necesidad en ese tramo como es una vía de la troncal bastante circulado, los deportistas, los ciclistas o alguien que quiera caminar por ahí es muy peligroso, este trabajo, este proyecto que está considerado está bien ante la necesidad, por lo tanto, considero que vale autorizar a fin de que el Gobierno Provincial pueda actuar y dar la seguridad especialmente para los ciudadanos que transitan por ese tramo por lo tanto yo considero importante compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta, dar la autorización, mociono para que se autorice este pedido para la respectiva de la firma de convenio con el Ministerio de Obras Públicas

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha lanzado a moción el compañero Consejero Alcalde de Arajuno Cesar Grefa, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al tener la propuesta de moción clara y precisa con el respectivo apoyo de parte de la Cámara, señor Secretario proceda a recoger la votación.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto una pregunta.

PREFECTO PROVINCIAL. – Comente.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – La vez anterior ya fue puesto en conocimiento del seno de Consejo para ser los mordillos estos, para hacer esa vereda, ¿nos pusieron? cogimos este tema.

PREFECTO PROVINCIAL. – No, ahí era un tema de voluntad de las partes porque era por administración directa, aquí vamos a contratar, hicimos por administración directa, no pusimos bordillos, se ocupó el mismo bordillo que esta de la vía principal nosotros solo pusimos piedritas a los filos se hizo un convenio mutuo porque no había afectación económica para nosotros.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Con el Municipio.

PREFECTO PROVINCIAL. – No, con el Ministerio de Transporte de Obras Públicas, eso está a cargo, la red estatal está a cargo del MTOP que se conoce Ministerio de Obras Públicas, esto no es una vía que esté a cargo del Municipio, se considera solo un tema de acuerdo mutuo.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Por encima de lo que estaba echo o se va la otra vereda.

PREFECTO PROVINCIAL. – No, vamos a completar que quede con bordillos en los términos que pasamos al MTOP para que ellos digan esto si es una obra que no quede con sistemas definitivas, el ancho de vía, vamos a poner basureros, señaléticas, temas reflexivos, iluminación que pide la normativa para ese tipo de camino y poner un

puentecito en la parte del río Pambay de manera que el espacio de agua tenga los niveles de seguridad y pródiga para los que están haciendo deporte, esto es, porque eso vamos a contratar, eso es.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Señor Prefecto una preguntita, bueno aprovecho para saludar señor Prefecto, señores Alcaldes, Isabelita Heras delegada del Cantón Mera, Ing. Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, Doctorita Cumandá Guevara Viceprefecta de la Provincia de Pastaza, Tec. Oswaldo Díaz delegado del Cantón Pastaza, compañeros Consejeros de las Parroquias Lic. Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar, Ing. Freddy Zabala presidente de la Parroquia Tarqui, señor Secretario, señores Directores, todos aquí presentes muy buenas tarde, señor Prefecto yo solamente quería un poquito la aclaración antes de entrar a la votación porque este nosotros estamos viendo temas de compras públicas, tengo un proyecto que ya se ha aprobado por parte del Consejo Provincial ya está adjudicado el proceso, entonces estamos aprobando la delegación de competencias o es el convenio de cooperación no entiendo, o es un proyecto aparte que está aprobando dentro del portal de compras públicas.

PREFECTO PROVINCIAL. – En este punto es preciso comandar el orden del día aquí hay una delegación de competencias lo que se había hecho es de parte de obras públicas se habían lanzado al proceso, pero no se puede proseguir a perfeccionarlo porque no existe la delegación de competencias, o sea aquí no se ha hecho egreso alguno porque eso establece la normatividad, ustedes saben que todo proceso puede concluirse si uno le dice puede darle por terminado pero la salida jurídica es como no se ha dado ningún tipo de egreso complementar porque ustedes saben todos son filtros, y si el área jurídica no se puede pasar no va a proseguir este trámite, esa es la aclaración para que no quepa duda, es una delegación de competencias, como se va a contratar este espacio porque no se ha suscrito el convenio no podemos hacerlo entonces se complementa la información, eso básicamente señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Estábamos viendo realmente es un punto que nuevamente estamos tratando aquí.

PREFECTO PROVINCIAL. – Eso le señalo de manera precisa es un tema de contratación que si los señores de obras públicas lo han procesado pero que no está en este caso dado ningún egreso porque no puede proseguir si no tiene este convenio específico y es fácil ver en el área financiera si se ha hecho algún egreso, y no se ha hecho egreso alguno porque no está completa la información.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Adjudicado esta.

PREFECTO PROVINCIAL. – No está firmado porque no tiene este elemento que está faltando, eso diría que es una omisión que han hecho en el área técnica pero obviamente se subsana porque no tiene ningún egreso y para no tener ningún tipo de complicación y no está ningún acto rendido tampoco para poder complementar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – No sé si con esa aclaración, pero es una delegación de competencias, y no lo hemos firmado porque no tengo la autorización de la Cámara y si la Cámara así lo define ahí si lo firmare, prosiga señor Secretario a recoger la votación.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permitame razonar, para saludarle señor Prefecto, igualmente saludar a la Viceprefecta, al Ing. Cesar Grefa como Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial, compañera Isabel Heras delegada del Cantón Mera, igualmente a los compañeros Oswaldo Díaz delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, Ing. Luis Chalan Consejero y presidente de San José, Lic. Ambrosio Sanchim presidente de la parroquia de Simón Bolívar, señor Secretario, igualmente a los directores departamentales quienes están aquí presentes, en esto quería hacer una acotación nada más señor Prefecto, la sorpresa que hay un proceso que se ha subido hacia un requerimiento pero, creo que ese proceso si se debería dar como proceso de la delegación de competencias como precontractual, pero no sé si eso tampoco sería tal vez repercuta en el momento que nosotros olvidemos porque ya hay pues ya se lo ha hecho ya de manera en el proceso de contratación pero está adjudicado pero no está todavía firmado el contrato, entonces si es que podemos o no podemos en este caso proceder con esa aprobación porque realmente nosotros como GAD Parroquiales hacemos, si no tenemos la aprobación de



nuestra junta parroquial no podemos proceder con proceso de contratación, entonces en ese sentido estoy con esa duda señor Prefecto porque eso lo venimos quizás teniendo como junta parroquial por eso es que si me deja esa duda señor Prefecto por eso, si me abstengo, es un proceso precontractual debería estar primero con autorización para poder ingresar dentro de la Cámara Provincial así se lo hace, por esta ocasión, **Me abstengo.**

8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Si me permite señor Prefecto por favor, saludarle a usted señor Prefecto, a los compañeros Consejeros que se encuentran hoy día presentes la señora Viceprefecta, los compañeros y amigos departamentales, en efecto señor Prefecto, estos procedimientos los hemos venido tratando y pasando también como Municipio, adicional a eso también hemos escuchado la parte legal y formal del procurador síndico de la institución, y no repercute ninguna anomalía en este caso lo que estamos aportando y apoyando al desarrollo y adecuación del sector tanto urbano, como rural con esa consideración mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar el voto, señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros, no pueda de parte la duda que aquí se le está actuando con alguna omisión, el proceso de contratación se tiene por escrito la autorización de parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene la autorización para proceder que era por un tema eminentemente de hábito de control interno en el área financiera y ahí le dice no es solamente la autorización aquí tiene que haber un convenio, o sea que se aclare, ella dice para seguridad jurídica en cuanto al egreso, no quiere decir que este lisiado absolutamente nada, lo que indica es para seguridad jurídica aquí con la autorización de parte del dueño y la rectoría por donde se va hacer, si bien existe el esquema este de contratación pero no se ha omitido, o sea lo peligrosos es cuando lo que escuche del señor Consejero diga vea no ha puesto nada, existe la autorización pero con la autorización la parte que hace el control interno dicen no es suficiente, ese es el tema para que no quede la duda, le agradezco la confianza que han señalado pero esto no involucra para que en este caso el Consejo en Pleno pueda estar haciendo algo reñido, simplemente está dándole seguridad jurídica más que eso, seguridad financiera para que exista blindaje para todos, me refiero a todos en el ámbito que diga vea esa obra como es no acabado definitivo que este como una ampliación de vía sea de nuestro cargo hacer la vereda con hormigón eso no nos autoriza como Municipio rápidamente pueden sacar, entonces esto yo hago una presión para que no pueda quedar un espacio en el ámbito de decir se le está involucrando en nada, el análisis es muy práctico y en el ámbito nosotros ustedes verán que esta aparejado con un criterio jurídico y un criterio técnico y por tanto como todos son las actuaciones del Consejo en Pleno, entonces como tal mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos la Cámara Provincial del Gobierno Provincial autoriza para que la administración proceda a suscribir el convenio de delegación de competencias en los términos que han sido planteados, usted señor Secretario completará las demás formalidades y las demás solemnidades, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 300-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, para ejecutar el siguiente proyecto “Construcción caminería ingreso Unidad Educativa Provincial de Pastaza-Unidad Estatal Amazónica a nivel de kilo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza” por un monto de USD. 110.748,69 sin IVA con un plazo de 60 días. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y la abstención del señor Consejero Provincial Freddy Zabala.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRIUNFO-VILLANO-PAPARAGUA.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Sesión Ordinaria de Consejo, 27 de abril de 2022.

Página -9-



Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3267-M
Puyo, 20 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PARA CONSIDERACIÓN EN LA CÁMARA PROVINCIAL

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

La Gerente de Asuntos Externos de PLUSPETROL ECUADOR B.V, mediante documento PPE-ASEX-22-0025 de 22 de marzo de 2022, con ingreso N°. 8934-E de 25 de marzo de 2022; remitió el borrador del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL TRIUNFO-VILLANO –PAPARAGUA";

Con Memorando Nro.GADPPZ-DGA-2022-3094-M, de 01 de abril de 2022, el Director de Gestión Ambiental, remitió el CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL, referente a la propuesta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL TRIUNFO-VILLANO –PAPARAGUA";

Además, el Procurador Sindico, remitió mediante Memorando Nro.GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2554-M de 19 de abril de 2022, el criterio jurídico, referente a la propuesta del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL TRIUNFO-VILLANO –PAPARAGUA".

En base de los criterios técnicos y jurídico citados, se recomienda se considere a través de la Cámara Provincial, se AUTORICE, la firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL TRIUNFO-VILLANO –PAPARAGUA.

Atentamente,

Econ. Carlos Hugo Ocaña Velastegui
ASESOR 2

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, como ustedes verán los documentos están anexos ahí hablan de convenio de cooperación, ese convenio de cooperación es para la zona de intervención petrolera, ustedes saben ahí no tenemos un vecino que sea como cualquier comunidad, tenemos un vecino que es la Petrolera nosotros como estamos siempre pidiendo es que ellos puedan también contribuir esa parte de las soluciones entonces eso no significa un tema arcaico entonces como tal, este convenio lo que busca es que el Gobierno Provincial pueda facilitarles los áridos que está en el sector porque las minas son reguladas y controladas mediante acto que lo permite la agencia de regulación de control minero, con las viabilidades y los permisos ambientales correspondientes, entonces es para que cuando tenga que intervenir la compañía nosotros les facilitamos como institución como se lo hace para cualquier nivel de gobierno sea Parroquial o Municipal, no se olvide que cuando viene un control de la Agencia de Regulación de Control Minero por más que tengamos el permiso de libre aprovechamiento pero si no hay de por medio un contrato puede contratar la compañía incurre en un tema de no reportado al control nos pueden cerrar la mina y hacer una acción administrativa al titular de la área minera, entonces con esto se perfecciona para que puedan utilizar los áridos y ellos puedan básicamente contratar el mantenimiento y nos reportan el volumen, la cantidad y la calidad de materiales que están llevando donde existen las minas registradas por el Gobierno Provincial, como también en el caso de la compañía hacen la intervención en los sitios más puntuales que pueden hacer y les permite también en casos excepcionales nos facilitan tuberías de petróleo para hacer pilotas, entonces como tal es un convenio mutuo ustedes ven esta aparejo con los informes tanto ambientales, un criterio jurídico y también las viabilidades técnicas, entonces como tal por eso es un convenio de Cooperación Interinstitucional que está en consideración conforme los términos que se les ha planteado a la Cámara Provincial y que en esa área de influencia también está el Municipio

del Cantón Arajuno y la Junta Parroquial de Curaray que no afecta para nada el desempeño de las actividades, eso básicamente, señor Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Si señor Prefecto, compañera Consejera, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, si está claro los anexos que está considerado el borrador del convenio de cooperación donde inicia todo desde el Triunfo Villano Paparagua al momento tenemos avanzado como 7 km que esta asfaltado es una lucha de las comunidades donde nosotros como institución tanto Junta Parroquial, GAD Arajuno tanto como Gobierno Provincial siempre hemos estado presentes y ellos tienen toda la razón que esta vía ya debería estar con el asfaltado hasta el último punto todo ese acceso, no es posible que se extrae 20 años de petróleo y recién buscando soluciones y mientras se sigue avanzando el asfaltado hasta Paparagua las comunidades han exigido que la empresa PLUSPETROL para que realice el mantenimiento de esa, entonces sin la autorización del Gobierno Provincial del sector rural nuestra competencia del Gobierno Provincial ellos no podrían hacer ninguna inversión, la inversión aquí como Gobierno Provincial no pone un solo centavo, si no vamos a autorizar para que esta empresa se encargue hasta seguir avanzando con el asfaltado que tiene que llegar, entonces eso es el pedido de las comunidades y también apoyamos como representante de ese sector del Cantón para poder autorizar como Cámara Provincial y que intervenga la empresa PLUSPETROL como tienen que ser, porque cada que llueve ya queda como río, como playa, entonces ya con este convenio la empresa a penas se destruye esta vía actúa directamente, entonces esa es la idea compañeros más bien yo felicito esto es lo que esperaban las comunidades, es una buena noticia que con esta autorización inmediatamente las comunidades puedan exigir que esta vía se de mantenimiento y se pueda circular con seguridad los transportistas, elevo a moción señor Prefecto si los compañeros Consejeros me apoyan, gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Cesar Grefa ha elevado a moción, ¿alguien apoya esta moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al ser la moción clara y precisa calificada con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 a favor, 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente autorizan a la administración para suscribir el convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Empresa PLUSPETROL ECUADOR B.V con esto usted señor Secretario completara las demás formalidades, solemnidades, notificara tanto a la empresa Petrolera como al área jurídica perfeccionar este convenio de cooperación y reciprocidad como también a las áreas de control y seguimiento que en esto es a Obras Publicas como también Gestión Ambiental para que se pueda cumplir el objeto de este convenio, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 301-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE**

PASTAZA Y LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V., con el objetivo de la Conservación, Mejoramiento y/o Reparación del camino vecinal TRIUNFO-VILLANO-PAPARAGUA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR, PARA QUE LA JUNTA PARROQUIAL PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RECINTOS FERIALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN JUSTA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LAS COMUNIDADES DE VILLA FLORA, KUNKUK, SHARUP Y COPATAZA, DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2571-M
Puyo, 21 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GADPR SIMÓN BOLÍVAR - SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS.

Conforme al oficio No. GADPRSB-2022-02-25.01, de fecha 25 de febrero del 2022, remitido por el Presidente del GADPR de Simón Bolívar, Lcdo. Ambrosio Sanchim, quien manifiesta que a la fecha realiza gestiones para el financiamiento del proyecto denominado "fomento productivo mediante la construcción de recintos feriales para la comercialización justa y la reactivación económica en las comunidades de Villa Flora, Kunkuk, Sharup y Copataza de la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza" ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica-STCTEA, mismo que a la fecha cuenta con viabilidad técnica y financiera, teniendo únicamente pendiente cumplir el requisito de la transferencia de competencias del GAD por parte del Provincial de Pastaza.

Al respecto, solicita la transferencia de competencias sin recursos para la ejecución del proyecto antes mencionado; permítame manifestar lo siguiente:

La "Ordenanza que autoriza al Prefecto o Prefecta Provincial la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional"; Art. 1. – dice: "Se autoriza al Prefecto o Prefecta del GADP de Pastaza, la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional, siempre y cuando estos no sobrepasen el monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".

En el presente caso el proyecto de fomento productivo es una competencia exclusiva del GADPPz.

Por consiguiente, para la presente delegación de competencia, el Señor Prefecto debe tener la autorización del Consejo en Pleno, considerando que el pedido es para la gestión y ejecución del proyecto por parte del GADPRSB, el GADPPz no tendrá ningún tipo de egreso.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SINDICO, SUBROGANTE

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales como podrán ver el espacio de este punto signado con el número cinco lo que está solicitando el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar es la delegación de la competencia sin recursos, ellos tienen recursos de manera práctica está pidiendo porque ellos tienen los recursos, pero no tienen la competencia, entonces en ese ámbito ha sido analizar para lo que significa en este caso los criterios del área de Planificación, el área de Obras Públicas pero fundamentalmente Desarrollo Sustentables para que vea esto guarda relación con las competencias, al pedir la competencia el señor presidente de la Junta Parroquial también y también Consejero Provincial como cualquier trámite lo que tienen que demostrar que tienen los recursos y tienen los estudios no se puede tampoco dar una delegación así abierta, es un tema puntual precisa para que pueda proseguir conforme la programación que tiene



la Junta Parroquial y nosotros poderles dar las facilidades necesarias para esos puntos específicos conforme los señala los informes técnico, jurídico a requerimiento de la Junta Parroquial de Simón Bolívar, eso es lo que puedo señalar de manera clara y precisa en atinente al punto número cinco, si señor presidente de la Junta nos pueda dar un aclaración adicional, prosiga señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Muchísimas gracias antes que nada un cordial saludo a usted mi distinguido señor Prefecto, a la señora Cumandá Guevara Viceprefecta de la Provincia, compañeros Consejeros que nos acompañan en delegación del Cantón Mera, Cantón Pastaza, compañero Alcalde del Cantón Arajuno, compañeros que representamos a los Gobiernos Parroquiales de la Cámara Provincial, a cada uno de ustedes señores Directores departamentales que nos acompañan esta noche, en representación del Gobierno Parroquial de Simón Bolívar hacemos una petición a la Cámara Provincial en vista de que se ha presentado un proyecto al CTA tenemos considerado y nos había faltado uno de los requisitos que es la delegación de competencias para poder ejecutar ese proyecto siendo así presentamos para que nos apoyen, hoy pongo en consideración a cada uno de ustedes para que nos autoricen para nosotros proceder con el trámite respectivo y conseguir los recursos efectivos, ejecutar las obras que realmente ameritan poner en cada uno de los sectores, los sectores que están mencionados son punto estratégicos realmente, conocemos de que la Parroquia Simón Bolívar es una Parroquia extensa de muchas nacionalidades inmersas tenemos ahí Villa Flora que es de sector Kichwa, tenemos lo que es Copataza de los amigos Achuar, tenemos Kunkuk de la nacionalidad Shuar todos estos proyectos están destinados en diferentes puntos estratégicos por lo tanto dejo en consideración de cada uno de ustedes que nos apoye autorizando para que nosotros con este documento dar trámite respectivo, muchas gracias compañeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros que hacemos la Cámara Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, si la información es clara y precisa, está solicitando la delegación de la competencia sin recursos para que pueda proseguir con el trámite, cosa que esta Cámara Provincial lo ha hecho no a uno a varios Gobiernos Parroquiales especialmente a los que le han solicitado en competencias que están a fine de esta Cámara Provincial, esto es viabilidad, producción, conservación y en tema de turismo, eso básicamente lo que hemos estado haciendo, eso es lo que estamos en tratamiento, algún tema en especial o ya entramos en resoluciones, señor Consejero Oswaldo Díaz.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto si me permite, primeramente, felicitarle al compañero presidente Consejero del Gobierno Parroquial de Simón Bolívar por esa gestión importante para las comunidades mencionadas anteriormente por él, en este caso la delegación de competencias prácticamente sería sin recursos, como no apoyar que viene gestionando mi estimado presidente, como tal señor Prefecto elevo a moción para que se autorice a usted en tema de delegación de competencias, hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoyo esa moción?, tienen apoyo la moción, la moción es clara, precisa y calificada con el respectivo apoyo, usted señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**, pero también quisiera felicitar al señor presidente por la gestión que ha hecho con la CTA y augurarle éxitos y como no apoyar si es nuestra responsabilidad como señores de Consejo aprobar esta delegación de competencias.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar. – Señor Prefecto si me permite, como conocemos sobre este tema para poder gestionar siempre debemos tener todos los requisitos en orden para que la institución Secretaria Técnica de la Amazonia pueda dar la viabilidad, entonces esto más bien permite conseguir estos recursos, conocemos como es la CTA si no cumplimos cualquiera de estos requisitos simplemente deja ahí, por supuesto con todo el apoyo para que continúe la gestión el compañero presidente y Consejero Provincial, felicitar para que también siga adelante este importante proyecto que beneficiara su comunidad de la jurisdicción, mi voto es, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame señor Prefecto razonar mi voto, felicitarle al compañero por esta iniciativa, espero que tenga muchos éxitos, mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame señor Prefecto, estimado compañero Ambrosio no es fácil sacar un presupuesto aprobar dentro de la CTA nosotros tuvimos también toda la documentación y todo que hacer para poder sacar un proyecto a las escuelitas estamos poniendo internet es difícil sacar un proyecto ahí creo que es mayoritario de quienes podemos hacerlo a través de la gestión a través de nuestros técnicos, por eso felicito compañero Ambrosio por eso mismo estamos nosotros

para apoyar en todo lo que podamos estar para nuestra parroquia, para nuestra gente y para nuestras comunidades, así es que mi voto es, **A favor.**

8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Por el desarrollo de las comunidades, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Todo lo que signifique apoyo a la dinámica de los niveles de Gobierno Descentralizado en particular de las Juntas Parroquiales que permita perfeccionar tan anhelados financiamientos extra presupuestario mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad la Cámara Provincial autoriza suscribir el convenio de delegación de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar para que prosiga con los trámites documentos productivos presentado ante la instancia que lo creyera conveniente de buscar financiamiento, usted señor Secretario completara las demás formalidades, notificara tanto al área jurídica inmediatamente le procederán a dar el documento que requiere ese nivel de Gobierno para que prosiga con su trámite de gestión necesaria que cuenta con el aval necesario de la Cámara Provincial del pleno, felicitaciones, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 302-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE.** – Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el **"CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR"**, para que la Junta Parroquial pueda ejecutar el proyecto denominado "Fomento productivo mediante la construcción de recintos feriales para la comercialización justa y la reactivación económica en las comunidades de Villa Flora, Kunkuk, Sharup y Copataza, de la parroquia Simón Bolívar, cantón y provincia de Pastaza. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 002-2022.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0841-M
Puyo, 19 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE TRASPASOS No. 2

Luego de un cordial y atento saludo, adjunto al presente sirvase encontrar el informe de traspasos de crédito en el mismo programa, de los distintos programas presupuestarios del GAD Provincial de Pastaza.

De acuerdo a lo solicitado se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir los requerimientos para la normal operatividad de la institución, por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos, en base a los Memorandos: el Memorando N. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1901-M de la Dirección Administrativa, Memorando N. GADPPZ-DATH-2022-4290-M de la Dirección de Talento Humano (e), Memorandos N. GADPPZ-DDS-2022-5488-M Y 5696-M de la Dirección de Desarrollo Sustentable y Memorando N. GADPPZ-UNIDAD-VIAL-2022-4757-M de la Dirección Obras Públicas

Con los antecedentes expuestos, y de conformidad a lo que determina los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se adjunta la Resolución Administrativa de Traspasos No. 2.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente,



Lda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la resolución:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 002-2022

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o Viceprefecto por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "i)" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

Que, mediante Memorando-GADPPZ-FINANCIERO-2022-0841-Mde fecha 19 de marzo de 2022, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los trasposos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-20220835-M Puyo, 18 de abril de 2022, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.



VISTOS. –

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar los trasposos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

- **PROGRAMA ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO**



Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES				
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA				
	A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ				
	114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ				
01.01.A100.114.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00		6,000.00	9,000.00
01.01.A100.114.530701.000.000	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	20,000.00		4,298.56	15,701.44
01.01.A100.114.530704.000.000	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	8,000.00	6,000.00		14,000.00
01.01.A100.114.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,500.00	4,298.56		6,798.56
	116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
01.01.A101.116.530203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,029.38		2,500.00	529.38
01.01.A101.116.530226.000.000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	8,960.00		7,500.00	1,460.00
01.01.A101.116.530601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	40,000.00	40,000.00		80,000.00
01.01.A101.116.530606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	35,000.00		6,000.00	29,000.00
01.01.A101.116.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	8,000.00		8,000.00	-
01.01.A101.116.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	17,823.04		10,000.00	7,823.04
01.01.A101.116.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	7,112.50		4,500.00	2,612.50
01.01.A101.116.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00		1,500.00	500.00
01.01.A101.116.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,000.00	1,000.00		2,000.00
01.01.A101.116.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,608.57		1,000.00	1,608.57
	Total Disponible=>	7,707,709.94	51,298.56	51,298.56	7,707,709.94

• **PROGRAMA ECONOMICO PRODUCTIVO**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO				
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO				
	F601 GESTION DEL CONOCIMIENTO				
	608 GESTION DEL CONOCIMIENTO	129,080.00			
04.02.F601.608.730302.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	8,000.00	7,000.00		15,000.00
04.02.F601.608.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00		3,500.00	1,500.00
04.02.F601.608.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5,000.00		3,500.00	1,500.00
	F602 DESARROLLO PRODUCTIVO				
	614 TURISMO				
04.02.F602.614.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00		10,000.00	-
04.02.F602.614.730222.000.000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIO Y TV	5,000.00		5,000.00	-
04.02.F602.614.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	45,000.00		3,000.00	42,000.00
04.02.F602.614.730405.000.000	VEHICULOS	10,000.00		10,000.00	-
04.02.F602.614.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	16,200.00	60,000.00		76,200.00
04.02.F602.614.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	8,800.00			8,800.00
04.02.F602.614.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00		4,000.00	1,000.00
04.02.F602.614.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	30,000.00			30,000.00
04.02.F602.614.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	10,000.00			10,000.00
04.02.F602.614.730820.000.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y DE OFICINA	5,000.00		5,000.00	-
04.02.F602.614.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00		2,000.00	-
04.02.F602.614.731406.000.000	HERRAMIENTAS	21,000.00		21,000.00	-
	617 ORDENANZA FERIA DE MADRE TIERRA	20,000.00			
04.02.F605.617.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	19,400.00	7,352.00		26,752.00
04.02.F605.617.730417.000.000	INFRAESTRUCTURA	7,952.00		7,352.00	600.00
	Total Disponible=>	7,769,784.34	74,352.00	74,352.00	6,681,276.47

• **PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Fina
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA				
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS				
05.01.D506.510.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	31,000.00		10,000.00	21,000.00
05.01.D506.510.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,800.00		10,000.00	24,800.00
05.01.D506.510.730405.000.000	VEHICULOS	40,000.00		10,000.00	30,000.00
05.01.D506.510.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	93,000.00		20,000.00	73,000.00
05.01.D506.510.730505.000.000	VEHICULOS	14,000.00		10,000.00	4,000.00
05.01.D506.510.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	509,240.00	270,000.00		779,240.00
05.01.D506.510.730806.000.000	HERRAMIENTAS	25,400.00		10,000.00	15,400.00
05.01.D506.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	244,400.00		200,000.00	44,400.00
	Total Disponible=>	25,087,797.52	270,000.00	270,000.00	25,087,797.52

Art. 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguese la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 19 días del mes de abril de 2022.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera en este caso Isabel, como también a los señores Consejeros Provinciales, ustedes saben que esto es una práctica que lo permite el COOTAD para alivianar los espacios administrativos que esto implica que se aplican requerimientos unas partidas que no estén gastadas en su totalidad, pero para la dinámica institucional sin que afecte programas, y subprogramas se hace traspaso para que no se detenga el trabajo que tiene que hacer la institución, eso lo estipula los Art. 256, 257, y que es práctica que permite dar celeridad a los trabajos y adicional a esto el Art. 258 lo indica que de esa petición que hace el área requirente validez por el área financiera el ejecutivo debe informar en la sesión más próxima y todos estos se regula en la reforma que en el caso normal se lo hace pasado el primer semestre, entonces como tal, no es que existe ingresos adicionales si no se mantiene la programación pero se van cambiando de programas y subprogramas, esto lo vienen haciendo tanto Juntas y los Municipios también, como tal en el caso nuestro se está dando cumplimiento estricto para que las Actividades no se paralicen dentro de la institución y es nuestra obligación informar en la sesión más próxima ustedes verán que esto paso el 19 de abril, como tal esto es lo que estamos dando tratamiento el punto número seis, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, estimada Consejera Isabelita

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – permítame la palabra señor Prefecto, permítame mocionar dar por conocido de acuerdo al Art. 256, 257 del COOTAD si me apoyan los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Elevado a moción, que se le dé por conocida conforme está establecido en el punto del orden del día porque eso es lo que señala el Art. 256, el 257 que se hacen los traspasos y el 258 el ejecutivo debe informar a la Cámara para que den por conocido, esto lo establece de manera práctica, se ha elevado a moción para que se dé por conocido, alguien apoya la moción.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al tener la moción clara y precisa con el apoyo, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos que dan a favor por conocido y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara Provincial se da por conocido el informe de traspaso requeridos conforme lo establece los Art. 256, 257 y 258 de COOTAD, usted señor Secretario completará las demás formalidades se notificará a las áreas requirentes como al área financiera, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 303-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 002-2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NO GADPPZ-DGA-2022-10487-M, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2022, EN RELACIÓN INFORME SOBRE LA 12 REUNIÓN ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GOBERNADORES SOBRE CLIMA Y BOSQUES.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10487-M
Puyo, 28 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: Informe sobre la reunión 12ª reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques.

Señor Prefecto, me permito informar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, recibió la invitación mediante Oficio N° 40/2022-GE de fecha 04 de febrero de 2022 por parte de Wilson Miranda Lima Gobernador del Estado de Amazonas – Brasil y actual presidente del Grupo de Trabajo del GCF, para ser partícipes de la **12ª reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques** (Grupo de Trabajo del GCF) que se realizará en Manaos, Amazonas, Brasil, donde mediante Circular Nro. GADPPZ-SG-2022-0120-CIR de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Abg. Pedro Merino se notifica de la RESOLUCIÓN No. 286- CP-GADPPz-2022, emitida por el Consejo Provincial de Pastaza, a todos los consejeros provinciales, para dar a conocer la delegación que participará de la mencionada reunión.

Con lo expuesto, me permito informar que fui parte de la Delegación del GADPPz a esta reunión donde se realizaron actividades importantes para la provincia de Pastaza que se encuentra detallado en el INFORME-GADPPz-DGA-DY-001-2022 (Adjunto), donde se concluye lo siguiente:

- Participación a la invitación mediante Oficio N° 40/2022-GE de fecha 04 de febrero de 2022 por parte de Wilson Miranda Lima Gobernador del Estado de Amazonas – Brasil y actual presidente del Grupo de Trabajo del GCF, a la **12ª reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques** (Grupo de Trabajo del GCF) que se realizará en Manaos, Amazonas, Brasil, desde el 15 al 19 de marzo de 2022, donde se designó



una comitiva por parte del Seno de Consejo Provincial determinada en la **RESOLUCIÓN No 286-CP-GADPPz-2022** integrada por:

- Arq. Guidmon Tamayo – Alcalde del GADM Cantonal de Mera.
- Ing. Rita Andy – Vicealcaldesa del GADM Cantonal de Arajuno.
- Sr. Nicolas López – Concejal y delegado del Alcalde del GADM del Cantón Santa Clara.
- Sr. Cesar Díaz - Concejal y delegado del Alcalde del GADM del Cantón Pastaza.
- Sr. Ambrosio Sanchim – Presidente del GADPR de Simón Bolívar
- Ing. Luis Zabala – Presidente del GADPR de Tarqui
- Sr. Jorge Aguinda – Presidente del GADPR de Río Tigre y delegado por el Ing. Luis Chalan Presidente del GADPR de San José.
- Ing. David Yedra – Director de Gestión Ambiental / Delegado Oficial de la GCF.
- Participación y Gestión con los miembros de la GCF, para la aceptación por UNANIMIDAD como miembro activo al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe y la aceptación como observador al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, estas mociones fueron realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- Participación en conferencias de acuerdo a la agenda oficial de la GCF donde se expuso:
 - Los avances ejecutados del Plan de Implementación de medidas y acciones REDD+ de la provincia de Pastaza.
 - La propuesta de la Plataforma Amazónica para los bosques, el clima y el bienestar humano, Fase 1 Amazonía Centro – Sur.
 - Articulación con las 7 nacionalidades indígenas de la provincia de Pastaza para el trabajo conjunto en temas de gobernanza, conservación, restauración y otros como mecanismos para mitigar el cambio climático.
 - Incorporación en todos los proyectos ejecutados en territorio el tema de salvaguardas socio ambientales y equidad de género, como aplicación a las políticas establecidas en el Plan Nacional REDD+.
- Gestión con la Cooperación Internacional para la obtención de recursos económicos no reembolsables para ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de la provincia de Pastaza:
 - Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD por sus siglas en ingles)
 - The Nature Conservancy (TNC)
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Atentamente,

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARIO. – hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al punto antes mencionado.

PREFECTO PROVINCIAL. – A la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, conforme lo señala el punto número siete la Cámara autorizo viajar a la comisión para ese tour tan importante a nivel mundial y obviamente por derecho le compete que informe que es lo que paso en esa importante actividad y eso es lo que están haciendo los señores integrantes de esa comisión, la única salvedad con novedades que uno de los que confirmaron Consejeros delegados porque aquí conforme el informe la mayor parte fueron delegados, en el caso de Alcaldes excepto el Municipio del Cantón Mera fue el titular los demás fueron delegados, me refiero Santa Clara envió un delegado, Arajuno envió un delegado, Cantón Pastaza envió un delegado, de las Juntas Parroquiales asistieron los compañeros tanto Ambrosio, el compañero Freddy, el señor Consejero Luis Chalan delego al suplente de él, que es Jorge Aguinda dijo si, se hizo todo los procedimientos y un día antes del viaje dijo que no se va es la única novedad que hubo dentro de todo este espacio que le podemos señalar, o demás está conforme está señalado básicamente, entonces compete al Consejo dar por conocido, Isabelita Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Señor Prefecto si me permite mocionar para que se dé por conocido el séptimo punto del orden del día si tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción clara y precisa y el respectivo apoyo proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – A favor de la moción **por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor en relación en que dan por conocido el séptimo punto del orden del día y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente se da por conocido, usted señor Secretario trasladara las demás formalidades y pasara a las áreas tanto de Planificación los amigos de Gestión Ambiental como también al área Financiera que parcelaste las medidas que corresponda y se perfeccione los espacios señalados, siguiente punto señor Secretario, en este momento están entregando que la Cámara autorizo, respectivas con las enmiendas señaladas incluidos los dos espacios que hubieron en definitiva el punto incorporado la corrección ustedes enviaron que se considera el punto como delegación de competencias es cooperación, los informes que están en los anexos de las carpetas todo habla de Cooperación es un error de tipeo y la corrección era en el numérico para que quede bien, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 304-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Dar por conocido el memorando No GADPPZ-DGA-2022-10487-M, de fecha 28 de marzo del 2022, en relación informe sobre la 12 Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, ENTREGUE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EL COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ARAJUNO.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Informe Jurídico:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2610-M
Puyo, 27 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME TECNICO - PEDIDO DE COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARAJUNO

En razón de la sumilla inserta por su autoridad y en virtud de ello me permito emitir el presente criterio Jurídico:

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.



Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional

Art. 314.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:

Art. 331. Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados. Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, **exceptuándose en caso de emergencia** ^{3/4}

CONCLUSIONES:

Al tenor de lo anteriormente expuesto

CONCLUSIÓN PRIMERA. – El acceso a bienes y servicios públicos es un derecho de los ciudadanos, solventada por los diferentes niveles de Gobierno que constituyen el estado, sea el ejecutivo o los niveles descentralizados, para lo cual se ha distribuido las competencias estatales bajo un modelo de descentralización, que permite que, cada jurisdicción territorial pueda ser atendida por un nivel de gobierno específico, gobernado por autoridades cuyo nivel ejecutivo proviene de procesos de carácter electoral en uso de los derechos de participación de los diferentes ciudadanos.

CONCLUSIÓN SEGUNDA. – Ante el pedido del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, mediante Oficio Nro. 246-GADMIPA-A-2022, en el que solicita lo siguiente: "... al momento la municipalidad se encuentra realizando un proceso de compra de combustibles en grandes cantidades con Petroecuador, lo cual conlleva un periodo de tiempo, provocando así escases de dicho recurso y paralizando el parque automotor, razón por la cual me solicitan de la manera más cordial, se analice nuestro pedido y de existir la posibilidad dentro del marco legal pertinente, se autorice al funcionario responsable facilitar a la municipalidad de Arajuno un préstamo de combustibles por un periodo máximo de 20 días, los cuales serán devueltos en las mismas condiciones y cantidades, con la finalidad de evitar que la maquinaria se paralice produciendo retraso en obras. De ser posible la petición las cantidades solicitadas son las siguientes: Diésel: 2000 galones; Gasolina Extra: 500 galones", se puede desprender que la Autoridad de dicho nivel Descentralizado, Ing. Cesar Grefa, Alcalde del Cantón Arajuno, solicita la prestación de combustible para atender necesidades inherentes a la prestación de servicios públicos, es decir para brindar el servicio público que presta la maquinaria y vehículos del GADMIPA; dicho servicio que no es simplemente una obligación del nivel de Gobierno en mención, sino un derecho ciudadano, al que las instituciones del sector público deben atender, en función del principio Constitucional de Cooperación mutua para la atención.

CONCLUSIÓN TERCERA. – Al tener las instituciones del Estado el deber de coordinar acciones conjuntas para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, procede atender la solicitud que realiza el GADMIPA y pudiese realizar cualquier nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado en materia de combustible bajo las siguientes consideraciones:



1. Que el objeto de la prestación del bien de consumo (combustible), sea prevenir la paralización de la prestación de un servicio público, que constituye un derecho de la ciudadanía, y, por ende, por no existir el abastecimiento del mismo y la potencial paralización se constituya un estado de emergencia.
2. Que las cantidades sean descritas, pormenorizadas y registradas de manera adecuada a efectos de que se realice una reposición en los tiempos acordados por las máximas autoridades de dichos niveles de Gobierno.
3. Que se autorice por parte del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Pastaza, la prestación del bien de consumo (combustible) hacia los niveles de Gobierno que lo soliciten.
4. Que la declaratoria de la emergencia corresponda al nivel de Gobierno solicitante, por ende, será responsable administrativa, civil y penalmente de los actos que a consecuencia de ello devengan.

RECOMENDACIÓN. -

Recomiendo a su autoridad señor Prefecto, se ponga en conocimiento del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el presente criterio legal a efectos de que autoricen o no, la prestación del bien de consumo (combustible) hacia los niveles de Gobierno que lo soliciten, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la CONCLUSIÓN TERCERA.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
PROCURADOR SINDICO, SUBROGANTE

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales como es de dominio público las instituciones Autónomas Descentralizadas sufrieron cambio en la aplicabilidad de lo que es la compra de combustible y eso se refiere tanto a Juntas, Municipios, y Consejo Provincial del país y toda institución pública, no solo los niveles Autónomos Descentralizados si no todas las instituciones públicas antes compraban jalando la bomba y Petroecuador los retenía el ciento por ciento de los tributos en este caso 12% del IVA y las demás recargas, llegaban a la gasolinera pedían y despachaban normalmente, entonces que pasa en este momento existe una modificación con la ley última que aprobó la Asamblea Nacional hizo una aplicación los señores del SRI y lo hicieron en cuanto a que sale la gasolinera compra a Petroecuador le retienen el ciento por ciento, la gasolinera que ya pago el tributo le vende a un GAD a cualquiera o institución pública esta institución pública para pagarle otra vez le retiene los tributos, entonces que es lo que dice el proveedor del combustible señores yo ya no les vendo, o sea a todos les sepulta yo ya no les vendo eso es lo que está pasando en resumen, entonces todas esas instituciones que no tenían esa posibilidad por su volumen de trabajo la cantidad es la más barata tener el abastecimiento directa en una gasolinera, nosotros por el volumen de compra la misma ley nos obligó a que tengamos una bomba un sitio de expendio o almacenamiento, nosotros si compramos se le retienen el ciento por ciento, lo retiene Petroecuador nosotros ya no tenemos otra retención entonces eso es exactamente lo que pasa, al tener como tal que es lo que pasa, las Juntas se están paralizando porque no tienen ni para poder movilizar en este caso los vehículos y también para los equipos que sean desglosadoras, desmalecedoras y todo tipo de espacio y los Municipios que están en las mismas condiciones los medianos y pequeños en cuanto ya están paralizando los servicios básicos ya no tienen como recoger la basura, ya no tienen como hacer la limpieza con sus hidro lavadoras y demás servicios, entonces es lo que está pasando, y para nosotros lo dice de manera clara y precisa el Art. 331 del COOTAD y su lit. f, dice que está prohibido hacer prestamos, pero da excepción en caso de emergencia conforme lo señala el informe jurídico, y el informe jurídico dice conforme los señalamientos de la conclusión número 3 que debe primar los espacios de servicios a la colectividad, entonces que estamos diciendo acá, no es que el Gobierno Provincial está regalando, lo que dice es dele la facilidad a los señores que están requiriendo para que completen bajo la formalidad ellos compraran y ahora tienen que abastecerse en algún desaguare directamente donde lo que significa en este caso el Municipio o la Junta Parroquial de manera que ellos compren directamente a Petroecuador y se abastezcan en un solo sitio, eso es lo que está pasando, entonces como tal ustedes han visto el informe jurídico también tiene otro elemento, no solamente está hablando el tema de solucionar el tema de los señores de Arajuno está diciendo para todos los niveles de Gobierno que puedan tener el espacio de devolución y tengan un premisa que ellos declaren de emergencia para no paralizar los servicios básicos, ustedes imagínense que cualquier jurisdicción empieza a paralizar la recolección de basura no van a entender que la bomba ya no les quiere vender, si no van a decir oiga están trabajando o no, entonces eso es lo que contiene este espacio y por eso se añadió en el punto adicional conforme lo establece el Art. 33 del COOTAD para que podamos añadir porque se trata de un tema emergente, entonces como tal ustedes verán que no estamos disponiendo alegremente, aquí ya depende si la Cámara autoriza para que, en este caso el representante legal puedan tener un tiempo prudente y se pueda devolver, y no se olviden también que en el caso de diésel que compran los Gobierno seccionales nosotros compramos el diésel industrial que es más caro que el diésel que venden normalmente en cualquier gasolinera entonces mucho más caro, y eso como tal nosotros también tenemos una programación lo tiene el Municipio, aquí también quede claro,

los Municipios y las Juntas ellos tienen su programación para manejar su poco o mucho equipo esta constante en el Plan Operativo Anual de compras que habitualmente se lo señala, entonces esto es lo que estamos tratando aquí como tema emergente para que se pueda hacer, esto es lo que les puedo dar una explicación media clara, precisa y sucinta lo que está pasando y si ustedes ven ahora todos queriendo andar en el Consejo para que les despachemos desde la gasolinera y nosotros no somos juntas de beneficencia, también tenemos un espacio muy corto en el esquema presupuestario pero sería una posibilidad de darles un mecanismo para que sin contravenir la ley podamos una solución hasta que ellos puedan irse acoplando a este nuevo esquema que obligatoriamente el SRI nos ha impuesto a todas las instituciones, eso de manera clara y precisa que les puedo yo señalar y aquí le pediría pues al señor Consejero y Alcalde de Arajuno para que nos explique qué exactamente lo que les está pasando que en resumen va decirle lo que yo les he señalado.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, Viceprefecta, Consejera, compañeros Concejeros, ya dio toda la explicación el señor Prefecto ese es el asunto que está pasando y para continuar con nuestras actividades vamos a recurrir, no solamente para Municipio de Arajuno, si no va a servir para otros compañeros, otros Municipios y las Juntas Parroquiales por eso razón sería importante que el Consejo autorice este mecanismo para poder nosotros internamente de acuerdo a nuestra necesidad poder solicitar, nada más compañeros, dejo en consideración señor Prefecto, compañeros Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solamente le complemento lo que aquí señala también y no le aclare es de que a los prestamos señalados si hubiera otros imponderables de ellos mientras no solvente este tema pendiente lo pueden impedir, así que en otra emergencia lo que diga, el que se compromete tiene que solventar para poder solucionar, eso no más como complemento, señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto una pregunta, ¿en el punto número seis nosotros aprobamos conocimiento del informe traspasos de créditos cierto?, aquí hay traspasos de créditos, dice, combustibles y rubricantes 509.240 dólares se aumenta 270 mil dólares, se aumentó más, esto es justamente por el tema de lo que vamos hacer el préstamo, o porque, porque yo tengo entendido que la maquinaria está dañada, más de cinco máquinas dañadas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo que usted aquí señala, tenemos una programación al inicio del año, al inicio del año nosotros partimos un presupuesto aprobado en el año 2021 con una programación y proyección de costos a esa fecha, no se olvide que de ahí en adelante nosotros hicimos el PAC y el POA para poder comprar, pero resulta que hubieron imponderables y que todo está afectando, que dijo el Presidente constitucional, subió el salario mínimo vital de 400 a 425, el otro subió el combustible, antes valía un dólar y un poco más, hoy vale 1.65 o 1.95 dólar entonces esa diferencia, nosotros seguimos con el mismo espacio de compra pero que es lo que pasa, hoy estamos comprando lo mismo con más plata, nos va a faltar no porque estemos consumiendo más, si no porque simplemente el valor del combustible ha subido y eso es lo que nos está alertando, usted vera que el informe del señor Director Administrativo dice no vamos a poder abastecer, es porque ya no tenemos donde hacer para que tenga otro espacio de acuerdo a este momento nosotros tenemos al precio actual más o menos compramos 83 mil dólares en promedio mensual pero se hace una compra el tiempo se establece la programación por si firman contratos con Petroecuador conforme lo establece el procedimiento de contratación, al año se gasta maso menos 1 millón de dólares de combustibles en este momento a este precio, nosotros teníamos una proforma con otro precio, eso es lo que acontece entonces son temas que no están bajo control ni del área de Planificación ni de cualquier área, sino simplemente obedece al precio de mercado y por eso esos traspasos se lo hace para seguir supliendo el tema de acuerdo a la programación anual que tenemos.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Eso no mas era mi inquietud.

PREFECTO PROVINCIAL. – Usted me aclara mi estimada financiera cuánto vale el galón del diésel industrial.

Casi tres dólares con noventa y seis centavos señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Eso es lo que vale, a ver nosotros como institución estamos obligados a comprar no el diésel que lo vende normalmente a la Junta, nosotros compramos diésel industrial que es el doble de caro, eso nos obliga el estado como tal, subió el ciento por ciento, nosotros acá dice a 1.95 esto vale afuera de acuerdo al despacho nuestro cuatro dólares y más, entonces tenemos una aplicación complicada eso es lo que no se dice, eso básicamente el Municipio o los Municipios tenían una programación de proyección de acuerdo a lo que compran en la bomba, en cambio ahora tienen que aumentar para comprar necesariamente el tema de diésel industrial de lo que estaba 1.95 tienen que pagar ahora a 4 dólares y un poco más, entonces ahí entenderán que hay una afectación, ya subió, entonces no significa que ellos tienen más maquinaria, si no para hacer andar la misma maquinaria tienen que ser mayor egreso, eso es todo.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Esta entendido, gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Estamos claro en el tema, estamos con el punto número ocho, alguien algún avistamiento adicional, o alguien mocione para el tratamiento del punto esta conocimiento, análisis y aprobación del tema de la Cámara en la corregida, estimada Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto mocionar dar por conocido después del análisis y el conocimiento que hemos tenido de parte suya el octavo punto del orden del día señor Prefecto, si es que tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – La compañera Consejera eleva a moción que se apruebe en los términos señalados por el informe jurídico es claro y preciso para que se pueda proceder, tiene el apoyo ese punto en particular los integrantes de la Cámara.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Tiene el apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al ser clara y preciso en los términos que está señalado el punto número ocho que fue modificado, usted señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Conforme está establecida los informes tanto técnico y jurídico y al ser un requerimiento emergente en los términos constante de la propuesta mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente se aprueba la propuesta en los términos señalados para solventar la crisis que atraviesan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que no significa donación, si no significa un préstamo que es en calidad de devolución en el plazo que ellos establecieron y con una declaratoria de emergencia y si hubiera otro espacio no podrá ser atendido mientras quede saneado el cupo que se le ha asignado de acuerdo al requerimiento, usted señor Secretario completara las demás formalidades las demás solemnidades y comunicara inmediatamente tanto al área Jurídica como a la Dirección Administrativa para que puedan tener el registro y el control de lo que ha resuelto la Cámara Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera;

- **RESOLUCIÓN N° 305-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 063-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de abril del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en los Art. 66, 226, 227, 238, 314, 326, de la constitución de la República del Ecuador y Art. 331 literal f) del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, entregar en calidad de préstamo el combustible (DIESEL Y/O GASOLINA) a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que lo requieran, bajo las siguientes consideraciones;
- Cumplir las condiciones que determina el informe jurídico Memorando No GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2610-M, en la conclusión tercera.
 - No se excederá por préstamo la cantidad de 2000 GALONES DE DIÉSEL Y 500 GALONES DE GASOLINA
 - Una vez que él requiérete Gobierno Autónomo Descentralizado haya realizado la devolución del combustible al Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza, podrá acceder a un nuevo préstamo, con las consideraciones antes expuestas. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

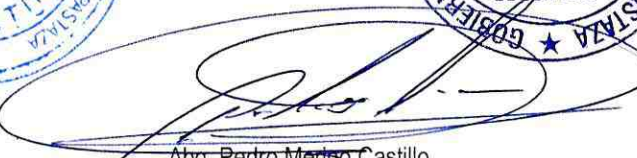


NOVENO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de la presente convocatoria se le agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, la señora Consejera Isabel Heras de Mera del señor Alcalde Arajuno Cesar Grefa, del señor delegado de parte del señor Alcalde del Cantón Pastaza Oswaldo Díaz, de los señores representantes del nivel Parroquial Lic. Ambrosio Sanchim, Ing. Freddy Zabala, como también al Ing. Luis Chalan, también se le agradece la comparecencia de los señores Directores jefes departamentales, siendo Secretario se declara formalmente clausurado la presente Sesión Ordinaria, muchas gracias.

SECRETARIO. – Siendo las 19h58, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO